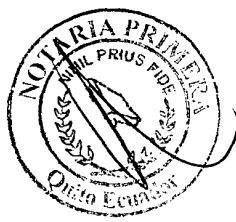




TC 83869

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

87977



No. 10090

PROTOCOLIZACION.-
DOCUMENTOS RELATIVOS AL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y
REPRESENTACION LEGAL;
PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE DIEGO PEREZ
ORDOÑEZ Y OTROS; y,
NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA:
EASTERN SPORTS INC.

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 11 OCTUBRE 2011

***** imc *****

DI 5 COPIAS

21/10/11-032-012

10020

FAC 2009

Quito, 07 de Octubre de 2011



Doctor
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.-

Estimado Dr. Machado

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva protocolizar los documentos a continuación:

1. Certificado de existencia legal y representación legal de la compañía EASTERN SPORTS INC.
2. Poderes especiales otorgados por EASTERN SPORTS INC a favor de Diego Pérez Ordóñez y otros.
3. Nómina de acciones y accionistas de la compañía EASTERN SPORTS INC.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,

Ana Belén Nieto
Mat. 17 - 2009 - 002 CJ



87979

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 547901

RELOCODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

FAG. 1
// GLJOPA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 811629

QUE LA SOCIEDAD :

RH SPORTS INC.
CUENTA REGISTRADA EN LA FICHA: 286820 ROLLO: 42162 IMAGEN:
EL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .

LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

SUS DIRECTORES SON:

- 1) SANDRA ESPINOSA
- 2) DALILA GONZALEZ JARAMILLO
- 3) VIDDELDA MARTINEZ

SUS DIGNATARIOS SON:

- | | | |
|------------|---|---------------------------|
| IDENTE | : | SANDRA ESPINOSA |
| PRESIDENTE | : | DALILA GONZALEZ JARAMILLO |
| GERO | : | DALILA GONZALEZ JARAMILLO |
| ETARIO | : | VIDDELDA MARTINEZ |

EDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA A EL SEIS DE SEPTIEMBRE
DOS MIL ONCE A LAS 10:35:26 A.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 811629
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 097499
FECHA: Martes 06, Septiembre de 2011
GLJOPA20 /

Zugey M. Agredo
ZUGEY AGREDO PIANETTA
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por *Zugey Agredo*
3 quien actua en calidad de *Agente*
4 y este revestido del sello/timbre de

CERTIFICACION

5 En Panama _____ 6 el dia 09 SEP 2011
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número _____ 63,208
9 Sello/timbre _____ 10 Firma *M. Agredo*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

149 REPUBLICA DE PANAMA
6056 * TERCERA MARCHA
4669 5000.00
39 09 17 P.M. 1954



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente, de poder especial, gobernado por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración del presente poder especial la compañía EASTERN SPORTS INC, representada por el señor/a SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Sobre la base de lo anterior el señor/a SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370 en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de EASTERN SPORTS INC confiere poder especial, aunque amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor de las siguientes personas, todas residentes en la República del Ecuador: Diego Pérez Ordóñez, Bruno Pineda Cordero, Juan Manuel Marchán Maldonado, Ana Belén Nieto Cabrera y Mariela Perrone Reed, para que cualquiera de ellos, de manera individual o colectiva, puedan llevar a cabo lo siguiente:

- a) Celebrar la escritura pública de constitución de una sociedad mercantil en Ecuador, de la que la poderdante sea socia o accionista, incluyendo pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento y cierre de la prenombrada escritura pública.
- b) Hacer trámites y gestiones con cualquier tercera persona para lograr la constitución de dicha sociedad, incluyendo pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, cuentas y documentos bancarios, publicaciones, registros, obtención de documentos y solicitudes, por ejemplo.
- c) Obtener cualquier documento, autorización o permiso que sean necesarios para la constitución de la sociedad mercantil mencionada y para que aquélla tenga vigencia legal y pueda contratar con terceros. Gestionar, negociar e interactuar con cualquier persona o autoridad en la República del Ecuador.
- d) En general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier tipo de papeles, hacer cualquier tipo de gestión o trámite necesarios para la constitución y funcionamiento de una sociedad mercantil ecuatoriana, incluyendo documentos municipales, administrativos, societarios, mercantiles y tributarios, por ejemplo.
- e) Actuar a nombre de la mandante en la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil ecuatoriana para designar al Gerente General y Presidente de la sociedad ecuatoriana.

Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se regirá por las leyes de la República del Ecuador.

S. Espinosa
Sandra Espinosa
Yo, GUILLERMO COLLADO ORDOÑEZ, Notario Público
Undécimo, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600
Representante Legal Eastern Sports Inc.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(s) en la que
aparece en copia... de *S. Espinosa*
y a quienes brindaré mi fe de que la consideraré
auténtica(s).

Panamá,

9 SEP 2000

Testigo
Guillermo Collado Ordoñez
Notario Público Undécimo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Guillermo Collera Ordóñez
3 quien actua en calidad Titular
4 y este rovertido del sello/tímbre de S.

CERTIFICADO

5 EN Panama 6 el año 09 SEP 2011
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 63203
9 Sello/tímbre 10 Firma Guillermo Collera Ordóñez



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Conv
1 País
il pre
ha s
que
' es

PODE

La Po
panai
de PI
Pode

(1) Re
a efe
591 c

(2) oblig
comp
com
inscri
renta
del P

(3) A
las co

170
6576
4670
REPUBLICA DE PANAMA
* TINTORERIA NACIONAL *



3008.00

69 09 14 FEB 2004



87931

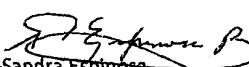
PODER ESPECIAL

La Poderdante, la compañía EASTERN SPORTS INC. representada por SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370, por este medio otorga poder a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., (el "Apoderado"), para que éste pueda a nombre de la Poderdante:

(1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.

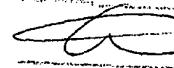
(2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

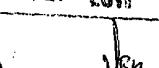
(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.


Sandra Espinosa
Representante Legal Eastern Sports Inc.

El señor(a) GOLICHERO CHALAKO (MIRAN), nacido(a) en (Méjico) el dia (20/02/1960) en calidad de (Hijo(a)) de (GOLICHERO CHALAKO) (Papá) y (MIRAN) (Mamá) y que resida en (Méjico) (Calle (Av. 10 de Septiembre) número (100) apartamento(s) número (100), por lo tanto esta firma es su autorización.

- 9 SEP 2011





CONSEJO SUPERIOR DE DIRECCION
Ministerio Público Unidadaria de PANAMA



APOSTILLE

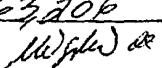
Convention de la haye du 5 octobre 1861

1 País PANAMA

El presente documento público
ha sido firmado por Sandra Espinosa Colleto Ochoa
quien actua en calidad de Notaria
y esta respaldado del sello/timbre de J

CERTIFICADO

En Panama _____ 6 el dia _____
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el numero _____ 63206
Sello/timbre _____ 10 Firmas


Mujica de la

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



187 REPÚBLICA DE PANAMÁ
6936 - NÚMERO NACIONAL
4668 8008.00
09-09-11 P. 100

87982

ACCIONISTAS/SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EASTERN SPORTS INC.

SANDRA ESPINOSA en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía EASTERN SPORTS INC. Certifico que los socios/accionistas de la citada compañía son:

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Sandra Espinosa	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
2	Dalila de Gonzalez	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
3	Viodelda Martinez	Soltera	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
4				
5				
6				
7				

Sin otro particular me suscribo,

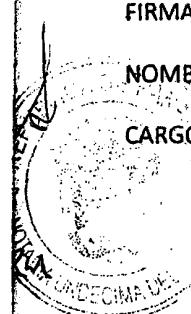
Yo, GUILLERMO COLLADO ORODÓNEZ, Notario Público
Undécimo, del Circuito de Panamá, con Oficina No. 8-421750;

Atentamente

FIRMA

NOMBRE: Sandra Espinosa

CARGO: Presidente



Guillermo Collado Orodoñez
Notario Público Undécimo
Panamá, 9 SEP 2003

Testigo

Testigo

GUILLERMO COLLADO ORODÓNEZ
Notario Público Undécimo

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Pays PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Juan Nuevo Collado (Adm)*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERT

09 SEP 2011

5 EN Panama _____ el dia _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *63202*

9 Sello/timbre *Alfabeto en Letra*

J



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

87983

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada Ana Belén Nieto, afiliada con matrícula No. 17-2009-002 CJ., con esta fecha, y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas actualmente a mi cargo; los documentos relativos al certificado de existencia legal y representación legal; Poderes Especiales otorgados a favor de Diego Pérez Ordóñez y Otros; y, nómina de acciones y accionistas de la Compañía EASTERN SPORTS INC., que anteceden.-

Quito, once de octubre de dos mil once.-

NOTARIA PRIMERA
ESTA PLACA SEUS FIDEI
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a quince de marzo del dos mil doce.

NOTARIA PRIMERA
ESTA PLACA SEUS FIDEI
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

